

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.585 de fecha 31 de diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que

estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14.12.2020 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2021, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3.437 del 21 de diciembre de 2020 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondiente a la Unidad de Medio Ambiente por los montos expresado en M\$ que se indican;

12 03 07	Reciclaje	M\$ 71.200.-
12 09 03	Calidad del Aire y Energía Ciudadana	M\$ 17.000.-
12 09 04	Cambio Climático y Biodiversidad	M\$ 26.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Programa Reciclaje \$71.200.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el reducir la generación de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) por medio del compostaje y vermicompostaje in situ, la recogida selectiva y el reciclaje, contribuyendo a transitar desde una economía del reciclaje, hacia una Economía Circular, mejorando desde la perspectiva ambiental y sanitaria el manejo de los RSD en Temuco, y tender a la minimización de RSD dispuestos en Relleno Sanitario.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Desarrollar conocimientos y competencias en los habitantes de Temuco, para valorizar los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), por medio del compostaje y vermicompostaje domiciliario y el reciclaje.
- Dotar de equipamiento adecuado y duradero para la valorización de los RSD orgánicos por medio el compostaje y vermicompostaje in situ, y la habilitación de puntos limpios móviles y puntos verdes para reciclaje en diferentes sectores de Temuco.
- Promover en la comunidad la Economía Circular y una gestión sustentable de residuos, así como su utilidad material, como una medida de sustentabilidad ambiental y una alternativa para la generación de oportunidades de negocio, generando alianzas público-privadas con tales fines, fortaleciendo la acción de las organizaciones de recolectores de base y formulando iniciativas para la creación e instalación de nuevos centros y puntos para el manejo integral de residuos.
- Disminuir los RSD que son actualmente manejados inadecuadamente, desde la perspectiva ambiental y sanitaria, así como reducir como consecuencia su disposición en Relleno Sanitario.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Mantenimiento y atención de puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.
- b) Mantenimiento, atención y ampliación de sistema de compostaje y vermicompostaje domiciliario en diferentes sectores de la comuna

- c) Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.
- d) Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).
- e) Plan Piloto Recogida Selectiva Fundo el Carmen y Compostaje Domiciliario

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera beneficiar a 30.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco y en el caso del Plan Piloto de recogida selectiva de Fundo el Carmen los beneficiarios serán 1500 familias.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2021	Mantenimiento y atención de puntos de recolección de materiales reciclables	3.900.000
Enero a diciembre 2021	Mantenimiento, atención y ampliación de sistema de compostaje y vermicompostaje domiciliario en diferentes sectores de la comuna	53.300.000
Enero a Diciembre 2021	Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos	8.000.000
Marzo – Junio - Octubre 2021	Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).	3.000.000
Enero a diciembre 2021	Plan Piloto Recogida Selectiva Fundo el Carmen, Trigales y Compostaje Domiciliario	3.000.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Mantenimiento y atención de puntos de recolección de materiales reciclables	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Productos elaborados en cuero, caucho y plásticos	\$500.000
	Combustibles y lubricantes para vehículos	\$1.000.000
	Repuestos y accesorios para vehículos	\$200.000
	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	\$200.000
	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$1.000.000
	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. producción	\$1.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$3.900.000
	ACTIVIDAD: Mantenimiento, atención y ampliación de sistema de compostaje y vermicompostaje domiciliario en diferentes sectores de la comuna	

Recursos Humanos	<p>Contratación de 4 profesionales para Compostaje Domiciliario, para ejecutar las siguientes funciones durante el periodo de enero a diciembre 2021:</p> <p>Visitas y seguimiento a lo menos a un 50% de los hogares beneficiados, con el objetivo de reforzar los conocimientos entregados en el taller de inducción y aplicar encuesta de valoración de iniciativa.</p> <p>Seguimiento de la producción de compost en una muestra representativa de 50 familias del total de beneficiarios del proyecto de compostaje domiciliario en su segunda etapa.</p> <p>Realizar una evaluación y elaborar un informe de la reducción en origen de la fracción de residuos orgánicos de las familias participantes de la muestra representativa con metodología establecida para tal fin.</p> <p>Realizar charlas de inducción a 500 nuevos beneficiarios en relación al compostaje domiciliario.</p> <p>Participar en actividades organizadas por la Unidad asociadas a esta materia entregando información respecto de la reducción de residuos orgánicos a través del compostaje domiciliario.</p> <p>Contratación de 2 personas para Vermicompostaje, para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2021</p> <p>Contratación de 1 profesional para realizar visitas y seguimiento a lo menos a un 50% de los hogares beneficiados, con el objetivo de reforzar los conocimientos entregados en el taller de inducción, aplicar encuesta de valoración de iniciativa.</p> <p>Seguimiento de la producción de humus de lombriz en una muestra representativa de 100 familias del total de beneficiarios del proyecto de vermicompostaje domiciliario en su primera etapa.</p> <p>Realizar una evaluación y elaborar un informe de la reducción en origen de la fracción de residuos orgánicos de las familias participantes de la muestra representativa con metodología establecida para tal fin.</p> <p>Realizar charlas de inducción a 500 nuevos beneficiarios en relación al vermicompostaje domiciliario.</p> <p>Participar en actividades organizadas por la Unidad asociadas a esta materia entregando información respecto de la reducción de residuos orgánicos a través del compostaje domiciliario.</p> <p>Contratación de Experto en Arqueología. Realizar línea de base de arqueología en predio Tegalda, a través de una inspección visual pedestre, o</p>	<p>\$51.300.000</p>
-------------------------	---	---------------------

	<p>prospección arqueológica de carácter no intrusivo y sistemático, con el objetivo de identificar posibles hallazgos de carácter arqueológico y/o patrimonial que pudieran existir en el área de emplazamiento del proyecto "Planta Piloto de Compostaje" y sus obras anexas (botaderos, empréstitos, instalación de faena, bodegas, etc.). Esta actividad se enmarca en las acciones preliminares del estudio de factibilidad para el proyecto de planta piloto de compostaje para reciclaje de los residuos sólidos municipales orgánicos de la comuna</p> <p>Contratación de una persona para realizar visitas y seguimiento a lo menos a un 30% de los hogares beneficiados, con el objetivo de reforzar los conocimientos entregados en el taller de inducción, aplicar encuesta de valoración de iniciativa.</p> <p>Realizar el registro y respaldo las actividades realizadas.</p> <p>Realizar charlas de inducción a 200 nuevos beneficiarios en relación al vermicompostaje domiciliario.</p> <p>Participar en actividades organizadas por la Unidad asociadas a esta materia entregando información respecto de la reducción de residuos orgánicos a través del compostaje domiciliario.</p>	
Recursos Materiales	Material impreso	\$3.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	53.300.000
	ACTIVIDAD: Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Ss. De Publicidad e Impresión	\$8.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal\$	\$8.000.000
	ACTIVIDAD: Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Servicio de traslado y disposición final de residuos	\$3.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$3.000.000
	ACTIVIDAD: Plan Piloto Recogida Selectiva Fundo el Carmen y Compostaje Domiciliario	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Material impreso	\$3.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$3.000.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	71.200.000

10.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Calidad del Aire y Energía Ciudadana \$ 17.000.000.-

11.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Difundir y educar a la comunidad respecto de tecnologías y soluciones disponibles para generación de energía eléctrica, térmica y eficiencia energética a nivel domiciliario y el uso correcto de calefacción a leña.

12.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Sensibilizar a la comunidad con respecto al uso correcto de los equipos de calefacción a leña y su uso eficiente como fuente de energía para calefacción
- Implementar iniciativas pro del mejoramiento de las tecnologías de calefacción de biomasa lignocelulósica
- Buscar mecanismos de avance y consolidación de la Estrategia Local en la comuna de Temuco
- Establecer vínculos estratégicos con organismos regionales, nacionales e internacionales en materia de gestión de la energía

13.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Talleres y charlas de sensibilización y educación a la comunidad promoviendo las diferentes tecnologías para el desarrollo energético y sustentable y uso adecuado de la calefacción
- Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados con calidad del aire y el buen uso de la calefacción a leña
- Seminario y/o Webinar en materia de Energía Comunitaria (Calefacción Distrital, Generación Distribuida Comunitaria)

14.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 30.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

15.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2021	Realizar talleres y actividades de sensibilización y educación a la comunidad promoviendo las diferentes tecnologías para el desarrollo energético y sustentable y uso adecuado de la calefacción	\$11.000.000
Abril a septiembre 2021	Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados con calidad del aire y el buen uso de la calefacción a leña.	\$1.000.000
Septiembre 2021	Realización de Seminario/Webinar en materia de Energía Comunitaria	\$5.000.000

16.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Realizar talleres y actividades de sensibilización y educación a la comunidad promoviendo las diferentes tecnologías para el	

	desarrollo energético y sustentable y uso adecuado de la calefacción	
Recursos Humanos	<p>Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2021:</p> <p>Realizar talleres en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, organizaciones funcionales, entre otros a lo menos 1 vez por semana, con el objeto de lograr un cambio cultural, concientizando y educando a los residentes respecto al uso adecuado de la calefacción y el uso de tecnologías eficientes para el desarrollo energético</p> <p>Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por la Unidad con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la calidad del aire y energía.</p> <p>Registrar las organizaciones atendidas y la cantidad de participantes.</p> <p>Elaborar informes de uso interno en relación a desarrollo energético y uso adecuado de la calefacción</p>	\$8.500.000
Recursos Materiales	Combustible para vehículos	\$1.500.000
	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$500.000
	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	\$500.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$11.000.000
	ACTIVIDAD: Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados con calidad del aire y el buen uso de la calefacción a leña.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Servicios de Impresión	\$1.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$1.000.000
	ACTIVIDAD: Realización de seminario/webinar en materia de energía comunitaria	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Producción Eventos – Seminario/Webinar Energía Comunitaria	\$5.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal\$	\$5.000.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	\$17.000.000

17.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Cambio Climático y Biodiversidad \$ 26.000.000

18.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Instalar una política ambiental que integre la planificación de acciones para la adaptación al cambio climático en el territorio y la conservación de la biodiversidad.

19.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Desarrollar conocimientos y competencias en los habitantes de Temuco, en materia de cambio climático, educando en adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático y en materia de conservación biodiversidad.
- Fomentar el conocimiento por parte de la comunidad respecto de la Ley de Humedales Urbanos, su Reglamento y Ordenanza.
- Buscar mecanismos de avance y consolidación del Plan Local de Cambio Climático en la comuna de Temuco.
- Establecer vínculos estratégicos con organismos regionales, nacionales e internacionales en materia de Cambio Climático y Biodiversidad.
- Promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de la comuna.
- Propiciar un desarrollo bajo en emisiones mediante prácticas comunitarias.

20.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Talleres y charlas de sensibilización y educación a la comunidad promoviendo medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y la protección y conservación de la biodiversidad local
- Campañas de concientización, comunicación y de difusión en materia del su uso racional y eficiente del recurso hídrico, y en materia de cambio climático
- Sistemas de infraestructura verde
- Seminario en materia de Cambio Climático y realización de Expo Flores

21.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 30.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

22.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2021	Programa de Talleres y charlas de sensibilización y educación a la comunidad promoviendo medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y la protección y conservación de la biodiversidad local	20.000.000
Enero a diciembre 2021	Campañas de concientización, comunicación y de difusión en materia del su uso racional y eficiente del agua, y cambio climático	3.000.000
Marzo - Junio - Septiembre - Noviembre 2021	Habilitación Sistemas de infraestructura verde y/o Cosecha de Aguas Lluvia	3.000.000

23.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Programa de Talleres y charlas de sensibilización y educación a la comunidad promoviendo medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y la protección y conservación de la biodiversidad local	
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2021: Implementar y desarrollo de un proyecto de Gestión Sustentable del Recurso Hídrico de la Comuna.	

	<p>Realizar talleres en colegios, juntas de vecinos, organizaciones funcionales, entre otros, a lo menos 1 vez por semana, con el objeto de lograr un cambio cultural, concientizando y educando a los residentes respecto a la valorización del recurso hídrico comunal</p> <p>Realizar un análisis y evaluación de los humedales de la comuna proponiendo medidas de protección de este.</p> <p>Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por la Unidad con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la biodiversidad y cambio climático.</p> <p>Elaboración de informes de uso interno relacionados con el recurso hídrico para dar respuesta a consultas de la comunidad e instituciones externas.</p> <p>Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2021:</p> <p>Realizar talleres en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, organizaciones funcionales, entre otros, a lo menos 1 vez por semana, con el objeto de lograr un cambio cultural, concientizando y educando a los residentes respecto al uso adecuado del recurso hídrico y medidas de adaptación del cambio climático</p> <p>Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por la Unidad con el fin de educar y difundir materias relacionadas al cambio climático y biodiversidad.</p> <p>Registrar las organizaciones atendidas y la cantidad de participantes.</p> <p>Elaboración de informes de uso interno en relación a cambio climático</p>	19.000.000
Recursos Materiales	Ss. De impresión	\$1.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	20.000.000
	ACTIVIDAD: Campañas de concientización, comunicación y de difusión en materia del su uso racional y eficiente del agua, y cambio climático	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Servicios de Publicidad	\$3.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal\$	\$3.000.000
	ACTIVIDAD: Habilitación Sistemas de infraestructura verde/cosecha de aguas lluvia	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	\$3.000.000
	Subtotal\$	\$3.000.000
Recursos Financieros		
	TOTAL ACTIVIDADES \$	\$26.000.000

24.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, a través del Departamento de Medio Ambiente.

25.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁÑEZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JOSP/EASCH/easch
C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A.P.
Of. De Partes



